

Guayaquil, Marzo 28 del 2003

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
OPERMAN DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.

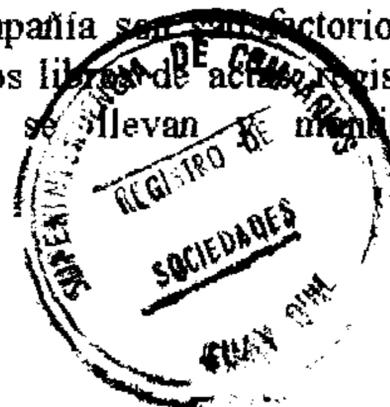
Estimados Señores:

De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes OPERMAN S.A. cumpla con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre del 2002.

He revisado el Balance General, el Estado de Resultados y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de contabilidad Vigentes.

De la Revisión debo indicar principalmente:

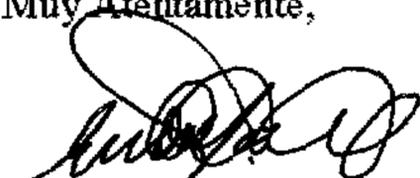
1. Los Administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
2. Como es de Conocimiento general, el País atraviesa una época de transición al Dólar , la inestabilidad económica , en la cual nos debatimos, no han creado un ambiente propicio para obtener mejores resultados, motivo por el cual los Resultados de la Compañía al final de Ejercicio contable 2002 presenta una utilidad de \$ 46,686.15, la misma que quedo como resultado del presente ejercicio.
3. La Compañía al final del periodo presenta utilidad en-su Balance de Resultados, motivado porque en el año incurre a los gastos normales del ejercicio económico y gastos de depreciación.
4. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.



5. Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
6. Con el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En caso de que los señores accionistas requieren información adicional estoy dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,



ING. ESTHER JACOME V.
COMISARIO PRINCIPAL
REG. PROF. 1551

30 ABR. 2003

